

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO EUROPEO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MCARDLE QUE INCLUYE TANTO LA PLATAFORMA DIGITAL PRIVADA DE REGISTRO DE PACIENTES COMO TAMBIÉN LA PÁGINA WEB PÚBLICA, A CARGO DEL CONSORCIO EUROMAC, COORDINADO POR EL GRUPO DE PATOLOGIA MITOCONDRIAL Y NEUROMUSCULAR DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

**2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle “EUROMAC”**

Vistas las propuestas presentadas en el presente procedimiento de licitación y la consecuente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN realizada por la Mesa de Contratación en acta de fecha 12 de noviembre de 2024, a continuación, detallamos las puntuaciones por orden decreciente, de acuerdo con los diferentes criterios de valoración establecido en los pliegos:

CUADRO DE PUNTUACIONES							
Oferta presentada:	Oferta económica	36%		36%	25%	39%	TOTAL
		BI	IVA	Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor	
Atenea tech S.L.N.E.	9.540,00 €	2.003,4 €	11.543,40 €	33,68	3	38	74,68
	50,00 €	10,50 €	60,50 €				
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	8.122,60 €	1.705,75 €	9.828,35 €	32,71	5	34,3	72,01
	66,45 €	13,95 €	80,40 €				

\*El cálculo de la puntuación relativo a la oferta económica se lleva a cabo aplicando la formula mencionada en base a los precios unitarios proporcionados por ambas empresas y luego estableciendo la media de cada una de las ofertas.

En fecha 19 de noviembre de 2024, el órgano de contratación de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) requirió a **Atenea tech S.L.N.E.** con NIF número **B65171381** la documentación necesaria con tal de elevar la adjudicación del contrato relativo al servicio de renovación y mantenimiento de la plataforma del registro europeo de pacientes con enfermedad de McArdle “EUROMAC” que incluye tanto la plataforma digital privada de registro de pacientes (intranet) como también la página web pública (open access), a cargo del Grupo de Patología Mitocondrial y Neuromuscular de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR). Que así mismo, la empresa propuesta ha acompañado dentro del plazo la totalidad de la documentación requerida a tal efecto en fecha 29 de noviembre de 2024.

Y en uso de las facultades que tengo otorgadas como órgano de contratación por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), de Barcelona,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Elevar la adjudicación del contrato relativo al servicio de renovación y mantenimiento de la plataforma del registro europeo de pacientes con enfermedad de McArdle “EUROMAC” que incluye tanto la plataforma digital privada de registro de pacientes (intranet) como también la

página web pública (open access), a cargo del Grupo de Patología Mitocondrial y Neuromuscular de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a la siguiente empresa:

a) Adjudicatario:

- a. Nombre o Razón Social: **Atenea tech S.L.N.E.**
- b. NIF: **B65171381**
- c. Domicilio social: **Plaça Can Suris s/n, 08940, Cornellà de Llobregat, Barcelona**
- d. Teléfono: **634521733**

b) Importe de adjudicación: **11.850,00 € (IVA no incluido)** los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Coste fijo renovación página web EUROMAC: **9.540,00 € (IVA no incluido)**.
- Coste variable por precio unitario de **50,00€/hora (IVA no incluido)** por evolutivo mantenimiento página web de una bolsa de hasta **2.310,00€ (IVA no incluido)**.

**Segundo.-** Notificar esta adjudicación tanto a los beneficiarios de la misma como a las demás empresas licitadoras participantes en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Publicar esta adjudicación en el Perfil del Contratante (web) de la Fundació <http://www.vhir.org>, así como en el apartado de contratación pública de la Generalitat de Catalunya <https://contractaciopublica.gencat.cat>.

**Cuarto.-** La formalización de estos contratos se llevará a cabo según las especificaciones contempladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y en consonancia con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Sra. Montserrat Giménez Prous**

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)